essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

07 DIC 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 8

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018 <ADQUISICIÓN DE PLACAS DE FIBRA DE VIDRIOS REFORZADOS CON DEFLECTORES>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/555/2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 26 de noviembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE FIBRA DE VIDRIOS REFORZADOS CON DEFLECTORES", de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado para el presente llamado según Resolución del Directorio Nº 5, de fecha 25 de mayo de 2018, correspondiente al Acta Nº 1064, por el Ing. César Ricardo Sitjar, el Ing. Pedro Velázquez y el Abg. Jorge Gustale Melgarejo.

Que, el Comité de Evaluación ha manifestado en su Informe de fecha 06 de noviembre de 2018, que la oferta presentada por la firma RB INGENIERÍA de Rodrigo Javier Barrios Nùñez, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay, por lo que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda adjudicar el llamado a la aludida firma.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, su modificatoria de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 05 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1138/2018

Resolución N° 8

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE FIBRA DE VIDRIOS REFORZADOS CON DEFLECTORES", por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PLACAS DE FIBRA DE VIDRIOS REFORZADOS CON DEFLECTORES"- ID. N° 341.755, a la firma oferente RB INGENIERÍA de Rodrigo Javier Barrios Núñez con RUC N° 2196542-0, por el monto total de 326.840.000 (Guaraníes trescientos veintiséis millones ochocientos cuarenta mil) IVA incluido.

Artículo 2º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del contrato con la firma adjudicada, con vigencia desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones requeridas por la ESSAP S.A.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la confección y posterior gestión del contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa